

Neiva - Huila, jueves 11 de junio de 2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría General

REFERENCIA: Contratación de Servicios Profesionales

Estudios de Conveniencia y oportunidad, para realizar la contratación de un profesional en Economía con Maestría en Derecho Económico, para que realice capacitación tipo seminario modalidad virtual; sobre contratación pública, estructuración de hallazgos fiscales y la actividad probatoria en el proceso de responsabilidad fiscal, dirigido a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2		
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2		
2.1	Objetivos	6		
2.2	Alcance	6		
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación	7		
	Institucional			
3.	OBJETO A CONTRATAR	7		
3.1	Objeto	7		
3.2	Especificaciones Técnicas	7		
	Clasificación UNSPSC	7		
3.3	B Descripción del perfil objetivo del contratista			
3.4				
3.5	Lugar de Ejecución			
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS			
4.1	Obligaciones del Contratista			
4.2				
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU 1			
	JUSTIFICACIÓN			
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11		
6.1	1 Estudio del sector – Estudio del Mercado			
	Relación de Contratos SECOP			
6.2	2 Valor			
6.3	3 Forma de Pago			
6.4				
7.	PLAZO Y VIGENCIA			
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	14		



9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	15
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	15
11.	SUPERVISIÓN	15

1. INTRODUCCIÓN:

El siguiente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza con el fin de realizar una contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en una capacitación tipo seminario modalidad virtual, sobre contratación pública, estructuración de hallazgos fiscales y la actividad probatoria en el proceso de responsabilidad fiscal, dirigido a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, dichas temáticas sobre las cuales se realizará la capacitación, se encuentran incluidas en el Plan Institucional de Capacitaciones, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2020, esta capacitación se realiza de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Decreto Ley 1567 de 1998, "Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo y desarrollo humano como, a la educación informal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Con el objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

De igual forma, la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". En su artículo 36, expresa lo siguiente de acuerdo a los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número que 1) reza así:



1) "La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el pilar fundamental de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020, con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios de la entidad y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el cumplimiento de los fines misionales e institucionales del organismo de control.

Es por ello que, en el Plan Institucional de Capacitaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2020, se programó el desarrollar diferentes temáticas de capacitación, mediante diferentes metodologías o estrategias de aprendizaje, entre las cuales se encuentran los seminarios, foros, conversatorios o talleres.

Qué según oficio remitido por el Director Técnico de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, de fecha 10 de junio de 2020, con radicado interno 197, solicitó adelantar un proceso contractual, con el fin de realizar y/o organizar una capacitación para abordar el tema de capacitación: *Estructuración de Hallazgos Fiscales*, la cual se encuentra a su cargo, según el Plan Anual de Capacitaciones de la Vigencia 2020. Por tal motivo es necesario abordar dicha temática desde el enfoque de la Contratación Pública, según el desarrollo del proceso auditor, así:

Estructuración de los Hallazgos Fiscales

- Estudio del sector
- Costos de producción
- Costos de transacción.
- Costos exógenos
- Utilidad razonable
- Liquidación de contratos, transacciones y acuerdos que se establecen en este acto.
- Revisión de precios.
- Actividades, valores y pagos en contratos de prestación de servicios.

Qué según oficio remitido por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Neiva, de fecha 10 de junio de



2020, con radicado interno 198, solicitó adelantar un proceso contractual, con el fin de realizar y/o organizar una capacitación para abordar los temas de capacitación denominados: Contratación Pública y Probatorio, los cuales se encuentran a su cargo, de acuerdo al Plan Anual de Capacitaciones de la vigencia 2020. Por tal motivo es necesario que el encargado de la capacitación profundice las temáticas a tratar en los siguientes:

💥 🙀 — Contratación Rública 😘

- Principios y su interpretación
- Planeación contractual
 - Estudios previos, definición de la necesidad, objeto contractual, estudio del sector, estimación de riesgos y garantías contractuales.
- Procesos de selección de contratistas
 - Proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones.
 - Apertura del proceso y contenido del pliego de condiciones
 - Requisitos habilitantes y factores de ponderación
 - Modalidades de selección
 - Audiencias, asignación de riesgos, de adjudicación y de subasta inversa.
 - Subsanabilidad en los procesos de selección de contratistas
- El contrato estatal
 - Formación del contrato estatal
 - Tipos de contratos estatales
 - Diferencia entre contratos privados y contratos estatales
 - Contenido de los contratos estatales
 - Requisitos de perfeccionamiento y ejecución
 - Modificación de los contratos estatales
- Supervisión e interventoría
 - Definiciones
 - Alcance de supervisión e interventoría
 - Responsabilidad de supervisor e interventor
- Liquidación de contratos
 - Términos para liquidación de contratos
 - Actividades a desplegar en la liquidación de contratos
 - Liquidación de contratos con salvedades.
- Declaratoria de incumplimiento, caducidad y multas en contratación estatal..



Actividad Rabatoria encuproceso de Rosponsabilidad Elscand

- Requisitos de los hallazgos con incidencia fiscal
 - Caducidad
 - Elementos del hallazgo
 - Daño patrimonial, gestor fiscal y nexo causal
 - Existencia del daño patrimonial.
- Responsabilidad fiscal
 - Pruebas, conducencia, pertinencia y utilidad.
 - Medios de prueba, ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011 y código general del proceso.
 - Visita especial
 - Informes técnicos
 - Confesión
 - Testimonio
 - Dictamen pericial
 - Informes
 - Contradicción a los medios de prueba.

Que con ocasión del Estado de Emergencia Decretado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal desde el mes de marzo de 2020, con el fin de evitar y adoptar todas las medidas necesarias en el territorio nacional para mitigar la propagación de la pandemia ocasionada por el Virus COVID-19, La Contraloría Municipal de Neiva, de igual manera ha adoptado todas las medidas de bioseguridad necesarias para evitar cualquier menoscabo en la salud e integridad física de sus funcionarios y de la ciudadanía en general, por tal razón se ha dado prioridad al teletrabajo para el cumplimiento de nuestras actividades institucionales y misionales y de igual manera proteger la salud de nuestros funcionarios y seguir prestando nuestro servicio a la ciudadanía.

Que con ocasión de la coyuntura actual ocasionada por la pandemia producida por el virus COVID-19, es recomendable evitar las reuniones sociales que promuevan el contacto físico entre las personas. Al igual que es un imperativo legal y constitucional, el brindar capacitación a nuestros empleados. Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitaciones para la vigencia 2020, y a su vez conservar la salud de nuestros funcionarios, La Contraloría Municipal de Neiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 749 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", dispone en su artículo 6, lo siguiente:



"Artículo 6. Teletrabajo y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares."

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de propender por la formación y capacitación de sus funcionarios, para el adecuado desarrollo en los procesos de auditoria en materia de contratación pública sobre los sujetos vigilados, y además de lograr el alcance y conocimiento adecuado para la estructuración de hallazgos fiscales y para el desarrollo de la actividad probatoria en el proceso de responsabilidad fiscal, se debe adelantar una capacitación modalidad virtual para solventar esta necesidad ya que es importante que los funcionarios de la entidad conozcan todas las disposiciones, conceptos, marco normativo, características y demás disposiciones para el adecuado desarrollo de sus funciones, todo ello garantizando su integridad física y sin menoscabar la salud de nuestros funcionarios.

2.1 Objetivos:

Capacitar a los Funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, en materia de Contratación Pública, Estructuración de Hallazgos Fiscales y actividad probatoria en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el fin de que los funcionarios conozcan el régimen o normatividad aplicable, procedimiento y modelos de aplicación en cada uno de los procesos a desarrollar, régimen contractual de entidades Estatales y las exceptuadas del estatuto de contratación, procesos relevantes en el proceso de auditoría fiscal en materia de contratación, y estructuración del hallazgo fiscal, además de todo lo concerniente a la actividad probatoria en el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

2.2 Alcance:

Desarrollar en los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva las competencias y conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para la estructuración de hallazgos fiscales en materia de contratación pública, en el ejercicio de las Auditorias a los procesos contractuales realizada a los sujetos vigilados y profundizar en la actividad probatoria en los procesos de responsabilidad fiscal, en cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.



2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del proyecto estratégico "Fortalecer la articulación entre el proceso auditor y el proceso de responsabilidad con el fin de propender por el mejoramiento en la conformación del hallazgo fiscal como insumo para el inicio del PRF tanto ordinario como verbal.", del programa "Adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, de manera eficaz y oportuna.", del Objetivo Estratégico No. 1. "Realizar Acciones de Vigilancia y control a la Gestión Fiscal de manera oportuna y eficiente.", del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2020-2011, denominado "EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS".

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CON MAESTRÍA EN DERECHO ECONÓMICO, PARA QUE REALICE CAPACITACIÓN TIPO SEMINARIO MODALIDAD VIRTUAL; SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ESTRUCTURACIÓN DE HALLAZGOS FISCALES Y LA ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA".

3.2 Especificaciones Técnicas:

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	86000000	86100000	86101700	86101705 CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA

3.3 Descripción del Perfil Objetivo del Contratista

Para Realizar el proceso de Contratación de Prestación de servicios profesionales, la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el desarrollo de sus actividades Institucionales los servicios de, una persona que no



esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a la actividad que va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar capacitación a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva sobre Estructuración de hallazgos fiscales, Contratación Pública y Probatorio, por lo antes expuesto, el perfil requerido es el de una persona natural con título profesional en Economía, con estudios de Maestría en Derecho Económico, que cuente con un (1) año de experiencia como Capacitador y/o asesor en temas de Contratación Pública y/o Responsabilidad Fiscal y dos (2) años de experiencia como docente universitario en las áreas de Derecho y/o Economía.

3.4 Disponibilidad de personal.

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior se expidió el certificado de Disponibilidad de Personal el día 10 de junio de 2020, Revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente ni idóneo que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

3.5 Lugar de Ejecución.

El objeto y obligaciones del presente contrato se desarrollarán en la ciudad de Neiva, a través de una plataforma virtual.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

4.1 Obligaciones del contratista:

EL CONTRATISTA deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Realizar Capacitación tipo taller, modalidad virtual a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, abordando tres módulos, en los cuales se desarrollarán los siguientes contenidos o ejes temáticos, bajo el siguiente itinerario:



EJE TEMATICO	THINTENSIDAD HORARIA
Contratación Pública	
Estructuración del Hallazgo Fiscal	24 Horas
Actividad Probatoria en el Proceso de	
Responsabilidad Fiscal	

- 2. Diseñar la metodología para el desarrollo de cada uno de los temas a exponer en la capacitación de acuerdo a las habilidades y conocimientos pedagógicos.
- 3. Dictar la capacitación de acuerdo a la intensidad horaria fijada para cada eje temático, según lo establecido en el punto 1 y en la propuesta del contratista
- 4. Acordar previamente con el supervisor, los días y horas establecidas, para la realización de las capacitaciones, de igual manera establecer previamente la plataforma virtual por medio de la cual se desarrollará la capacitación.
- 5. Asesorar académicamente y en los casos puntuales las inquietudes de los asistentes.
- 6. Entregar las memorias y el material de apoyo a los asistentes para ser reproducidos durante la ejecución de la capacitación.
- 7. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- 8. Entregar en medio magnético la grabación de las correspondientes capacitaciones.
- 9. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia-SIGEP dentro del término de ejecución del contrato.
- 10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 11. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.



- 12. Presentar al supervisor el informe final de actividades ejecutadas durante el plazo de ejecución contractual con sus correspondientes soportes
- 13. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

- Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.
- 2. Facilitar la información necesaria para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- Realizar el pago al contratista de forma oportuna.
- 5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar una Persona natural con título profesional en Economía, con estudios de Maestría en Derecho



Económico, que cuente con un (1) año de experiencia como Capacitador y/o asesor en temas de Contratación Pública y/o Responsabilidad Fiscal y dos (2) años de experiencia como docente universitario en las áreas de Derecho y/o Economía.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio del Sector – Estudio del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios profesionales en la realización de capacitaciones a las Entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una Persona natural con título profesional en Economía, con estudios de Maestría en Derecho Económico, que cuente con un (1) año de experiencia como Capacitador y/o asesor en temas de Contratación Pública y/o



Responsabilidad Fiscal y dos (2) años de experiencia como docente universitario en las áreas de Derecho y/o Economía

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, realizadas por las diferentes entidades gubernamentales en la plataforma del SECOP, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP en la vigencia 2018, 2019 y 2020 respectivamente

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
CONTRATO: 202-2018 BOGOTÁ D.C INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN Y/O ACTIVIDADES DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS, HERRAMIENTAS Y/O METODOLOGÍAS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS PREPARATIVOS Y RESPUESTA	Valor total del contrato: \$101.717.000. Plazo de Ejecución: 11 Meses Mensualidades por el Valor: \$9.247.000
CONTRATO: CAPS 010- 2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTENIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ VIGENCIA 2018	Valor Total del Contrato: \$17.000.000 Plazo de Ejecución: 20 días Mensualidades por el Valor de: \$17.000.000
CONTRATO: 014 SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE DOS (02) JORNADAS DE CAPACITACIÓN, A MODO DE SEMINARIO - TALLER SOBRE LA TEMÁTICA: "FORTALECIMIENTO EN NOCIONES DE AGENDA PÚBLICA AGENDA CIUDADANA Y PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN EL CONTROL FISCAL", DIRIGIDAS A MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS ISLAS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LA ENTIDAD.	Valor Total del Contrato: \$30.000.000 Plazo Ejecución: 15 días Mensualidades por el Valor de: \$30.000.000
CONTRATO: 144-2019 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR UNA CAPACITACION DE UN SEMINARIO TALLER EN EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y COMISIONES DE PERSONAL PARA EVALUADORES Y EVALUADOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	Valor Total del Contrato: \$6.500.000 Plazo Ejecución: 30 días Mensualidades por el Valor de: \$6.500.000



CME-CPS-011-2020

ANTIOQUIA -CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO CAPACITAR A DOCE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO EN MODALIDAD VIRTUAL EN LOS CURSOS: "IMPLICACIONES DEL NUEVO MODELO DEL CONTROL FISCAL" Y "NOVEDADES Y CAMBIOS EN EL SECOP II" Valor Total del Contrato: \$9,439,500

> Plazo Ejecución: 15 Días

Mensualidades por el Valor de: \$9.439.500

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual que requiere la Entidad, se necesita de una Persona natural con título profesional en Economía, con estudios de Maestría en Derecho Económico, que cuente con un (1) año de experiencia como Capacitador y/o asesor en temas de Contratación Pública y/o Responsabilidad Fiscal y dos (2) años de experiencia como docente universitario en las áreas de Derecho y/o Economía. Y según el sondeo realizado en las vigencias 2018, 2019 y 2020; se pudo establecer que los rangos por servicios profesionales para la realización de capacitaciones se estiman entre \$6.500.000 hasta \$30.000.000, como valores mensuales. La entidad para la determinación del valor para el pago de honorarios al futuro contratista tuvo en cuenta el estudio de mercado, los topes fijados y el presupuesto de la entidad, por lo tanto, el presupuesto para dicho contrato será de \$6.000.000 como pago por concepto de horarios.

6.2 Valor

El valor del contrato se realizará por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista. Previa certificación del cumplimiento del total de actividades suscritas en el contrato y demás actividades encomendadas por el supervisor.

6.3 Forma de pago

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA realizará Un (1) solo pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/Cte., previa presentación del informe por parte del contratista, en el cual se indiquen las actividades realizadas, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea



el caso y como lo ordena el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204, (*Capacitación a Funcionarios*), del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2020.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2020000038 del 10 de junio de 2020.

7. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2020, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

	ACTUAL CALIFICACIÓN		_		PARTE QUE
RIESGO	PROBABILIAD	IMPACTO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	ASUME EL RIESGO
	Durante la Etapa de	Planeación de	l Proceso Contra	tual	
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
	Durante la Eta	pa de Celebrac	ión del Contrato		
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A	C Cumplimiento	CONTRATISTA



	Durante la Eta	apa de Ejecució	Zona de Riesgo Alto		
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por El Director Técnico de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan



verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estugio previo se expide a los 11 días del mes de junio del año 2020.

JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LOPE

Secretarid General